

4 - 24 - 41.

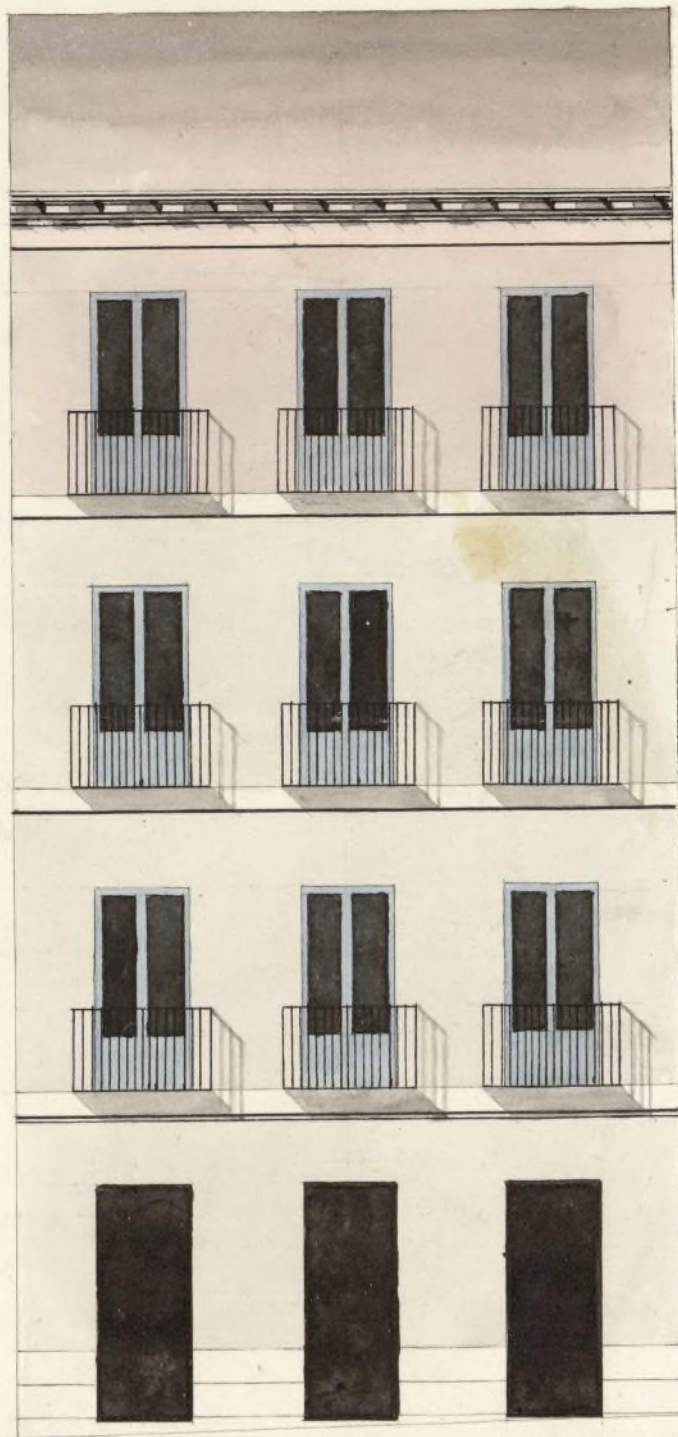
Ayunt.º Concej.º de Madrid

1854.

Oficia Urbana.

D. Sebastian Mediano Boix, ire. cons-
truccion de piso 3.º y otras obras en
la casa C.º de la Cruz Verde n.º 20

Diseño que demuestra la fachada de la casa n^o 20 de la calle de la Cruz Verde en la que se intenta levantar piso tercero y que esta señalado con tinta rosada.



Madrid 28 de Febrero de 1854

Jose Antonio Perez

Escala de 5 10 20 30 Res Cast S

N.º 24

B.º fol.º 73.



Exmo Señor

D. Sebastian Mediano Torre,

dueño de la casa número veinte de la calle de la Cruz Verde, a.º N.º E. hace presente como trata de levantar por tercerio sobre el seguncllo que en el día tiene, y rasgar los dos huecos de rya en el piso raso, para combestrlos en puertas de tienda, como demuestra el adjunto plano, firmado por el maestro de obras por la Real Academia de San Fernando, Don José Antonio Perez, que ha de dirigir la obra, por lo que

A.º N.º E. Suplica se sirva concederle la competente licencia favor que espera recibir de V.º E.

Madrid y febrero 28 de 1854.

Madrid 2 de Marzo de 1854.


Presento el plano que se acompaña, à informe del Excmo. Ayuntamiento del distrito, y pedro à la Sección del mismo. El Real Consejo

Señores de la Sección de Distrito de la Municipalidad Ayuntamiento de Madrid

En vista de lo que se pide en esta solicitud por don

Señor Juan e Mediano Pico dueño de la casa Calle de la Cruz Verde n.º 20
y del plano que se halla unido a la misma formado por D. José
Antonio Pico profesor de arquitectura por la Real Academia de San
Fernando, en el que se muestra con tinta roja el piso que se trata de con-
struir, he reconocido la fachada de la casa y no veo inconveniente en que
D. J. A. se sirva considerar la línea que se pide por tener aquella la conveni-
encia de ordenanza y la suficiente solidez las maderas para aguantar el aumento
del nuevo piso equitándose la obra con arreglo a' el plano propuesto, sin em-
bargo la altura de la acanaladura colocando sobre el alero una canal de plomo
para reunir las aguas y dirigirlas a' la calle por encima de la acera
por bajadas también de plomo según está prevenido, siendo el suelo de
los balcones del nuevo piso de unos 2 1/2 pies y su altura de 3 1/2 y al inter-
nado de los balcones e' d'ellos quedando recibidas las patillas un pie y mas de
otro reparados de la línea de los huecos, sin levantar bordillos ni vidrios.
Recomiendo por último visitando un buen orden de construcción, pintando
de un color claro a' el óleo las paredes de la calle, debiendo el visitado dar
aviso al Sr. D. Juan e' Mediano corrigiendo luego que este recibida el aviso para
que se sirva mandar renovar la obra.

En la construcción de andamios tendrá el Sr. Arquitecto un car-
gado de la dirección de la obra el mayor cuidado a' fin de que se construyan
con toda solidez, siendo las puntas de maderos de a' 6" y los tablones de buena
calidad sin nudos saltadinos poniendo tres por lo menos en el ancho de cada
andamio sin consentir se carguen con mucho lastre y para evitar en
lo posible todo incidente desagradable se colocarán maderos de a' 8" o de a'
10 entre las almas que sirven de sustentos o' varandas, elevando los
de los tablones unos 4 pies, debiendo el cuidado donde se coloque el pes-
cante que se ejecutará con toda solidez, del mismo modo de lo que se
dijera a' la mira para que los andamios interiores se ejecuten según arte
para evitar desgracias. Madrid 4 de Mayo de 1854

M. de S. M. 

Nº 8 de Marzo de 1854.

Para el informe del Sr. D. Carlos de Lara
Flores, vocal de la junta, encargado de este ramo.

El Presidente

San Carlos

Examinado el expediente que se suscitó en el expediente
que se sigue a lo que se le suscitó en el expediente
en un todo en lo informado por el arquitecto municipal.
No obstante la misma se acordó lo que se
dijo. Madrid 24 de Marzo de 1854

Para Flores

La Seccion, conforme con el dictamen de antecesor
no halla reparo en que se conceda la licencia
que se solicita. Madrid 24 de Marzo de 1854

San Carlos

Porio

Para Flores

Simón de la

Lalacio

El Sr.

Conforme la Seccion general con lo manifestado
la Municipal del Distrito de la Universidad, pro-

pone propose a N. C. se sirva referir a la licen-
cia que se solicita. Madrid 17 de Mayo de 1854.

[Signature]

E. Arana

[Signature]

[Signature]

[Signature]

A. Lopez

[Signature]

Palacio

Madrid 30 de Marzo de 1854.

En Ayuntamiento.

Conforme a l. c. de 12 de Mayo de 1854.

[Signature]